

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- 20** *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se publica el modelo de Certificado de Instalación para redes de distribución en baja tensión de la Comunidad de Madrid.*

El Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado mediante Real Decreto 842/2002, de 8 de agosto, establece en su artículo 18 el procedimiento para la puesta en servicio de instalaciones eléctricas de baja tensión, para el que se exige la presentación ante el órgano competente de un certificado de instalación eléctrica, emitido por la empresa instaladora.

La Resolución de 14 de enero de 2004 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de febrero de 2004), actualizada mediante Resolución de 28 de mayo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de junio de 2009) publicó el modelo oficial del Certificado de Instalación eléctrica de la Comunidad de Madrid para dar cumplimiento a lo establecido en la ITC BT 04 del citado Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, en lo referente a los modelos que cada comunidad autónoma estaba obligada a elaborar.

El modelo indicado se elaboró con un alcance general para recabar los datos administrativos y técnicos relevantes de las instalaciones a legalizar. Es por ello, como se ha venido constatando en la práctica, que el modelo resulta adecuado para la generalidad de las instalaciones receptoras, no siendo así en el caso de instalaciones singulares como son las redes de distribución en baja tensión.

Por una parte, el carácter lineal de estas instalaciones no permite identificarlas por una única dirección o ubicación, por lo que parece necesario mejorar el proceso de captación de datos a esta circunstancia. Por otra, debido al importante número de redes de baja tensión que es necesario legalizar para atender las necesidades de nuevos suministros o ampliación de los mismos y a la normalización de las características técnicas de las mismas en normas particulares aprobadas a las empresas distribuidoras parece adecuado facilitar un mecanismo simplificado y ágil que permita agrupar en un único procedimiento la legal puesta en servicio de varias instalaciones, elaborando para ello un Certificado de Instalación específico con dicha finalidad.

De acuerdo con el artículo 12.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas deberán garantizar que los interesados pueden relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, para lo que pondrán a su disposición los canales de acceso que sean necesarios, así como los sistemas y aplicaciones que en cada caso se determinen.

Por otro lado, y según establece el criterio 14.h) del Decreto 86/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid, los impresos que deban utilizarse por los ciudadanos se publicarán por Resolución del órgano correspondiente, previo informe de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano.

En su virtud, y contando con el informe favorable citado en el párrafo anterior, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, de acuerdo con las competencias atribuidas por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio, de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de Industria, Energía y Minas y el Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad,

RESUELVE

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del modelo de solicitud y modelos de certificados de instalación para redes de distribución en baja tensión que se adjuntan como Anexos.

Madrid, a 4 de noviembre de 2020.—El Director General de Industria, Energía y Minas (firmado).



Dirección General de Industria,
Energía y Minas
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Etiqueta del Registro

Solicitud de puesta en servicio de redes de distribución de baja tensión
1.- Compañía distribuidora titular de la red de distribución:

NIF	Nombre/Razón Social											
Dirección	Tipo de vía	Nombre vía					Nº					
Bloque	Portal	Escalera			Piso	Puerta						
Localidad	CP											

2.- Representante:

NIF	Primer Apellido				Segundo Apellido				
Nombre/Razón Social				Correo electrónico					
Dirección	Tipo de vía	Nombre vía					Nº		
Bloque	Portal	Escalera		Piso	Puerta		Localidad		
Provincia	CP			Teléfono Fijo		Teléfono Móvil			

3.- Medio de notificación:

La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual previamente deberá estar dado de alta.

4.- Datos de la empresa instaladora de categoría Especialista:

NIF	Nombre o Razón Social						Nº registro:		
Categoría	Nombre del instalador:								
Dirección	Tipo de vía	Nombre vía					Nº		
Bloque	Portal	Escalera		Piso	Puerta		Localidad		
Provincia	CP		Correo e-			Teléf. Fijo		Teléf. Móvil	

5.- Datos generales de la instalación:

Dirección	Tipo de vía	Nombre vía					Nº		
P.I.	CP			Localidad					
Nº líneas:	Longitudes (m.):			Ref. del CT al que se conectan:					
Tipo de conductor:		Sección (mm ²)			Protecciones (A):				
Observaciones:									

6.- Documentación que se adjunta:

- Justificante del pago de tasas.
- Proyecto firmado por técnico titulado competente, en formato electrónico.
- Certificado de instalación eléctrica emitido por empresa instaladora habilitada, en formato electrónico según modelo.
- Certificado de dirección de obra firmado por técnico titulado competente, según modelo establecido.
- Declaración responsable en la que se certifica que se dispone de los oportunos permisos o autorizaciones que corresponda otorgar a las Administraciones, organismos o empresas que pueden verse afectados por la instalación, en los bienes y derechos a su cargo.



Dirección General de Industria,
Energía y Minas
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

7.- Observaciones:

--

Se notifica al interesado, a los efectos establecidos en los arts. 21 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que aquellas solicitudes de puesta en servicio que no hayan tenido manifestación expresa en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de entrada en esta Dirección General, tendrá efectos desestimatorios

En, a..... de..... de.....

FIRMA

Consultar información de protección de datos en las páginas siguientes.

DESTINATARIO	Consejería de Economía, Empleo y Competitividad Dirección General de Industria, Energía y Minas
---------------------	--



Dirección General de Industria,
Energía y Minas
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** CONSEJERÍA DE ECONOMÍA EMPLEO Y COMPETITIVIDAD, D. G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

- **Domicilio social:** Consultar www.comunidad.madrid/centros

- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondatoseec@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales? En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- INST.ELEC. Tramitación y puesta en servicio de instalaciones eléctricas.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento., RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM. Artículo 14 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo: periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, datos económicos, financieros y de seguro, información comercial.

11. Fuente de la que procedan los datos

Interesado

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.


Comunidad de Madrid
CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN

COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA TITULAR DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN										
NIF		Nombre/Razón Social								
Dirección	Tipo vía	Nombre vía						Nº		
Localidad		CP		Provincia						

DATOS DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN										
EMPLAZAMIENTO (1)										
Dirección	Tipo vía	Nombre vía						Nº		
P.I.		CP		Localidad						
DATOS TÉCNICOS										
Nº líneas (2):		Longitudes (3):		Ref. CT (4):		Tipo CGP (5):				
Tipo de red (6):		Conductor (7):		Sección (8):		Protecciones (9):				
Observaciones (10):										

EMPRESA INSTALADORA										
NIF		Nombre o Razón Social				Nº registro:				
Categoría		Nombre del instalador:								
Dirección	Tipo vía	Nombre vía						Nº		
Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta	Localidad					
Provincia		Teléfono		CP		Correo-e				

CERTIFICACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE BT POR LA EMPRESA INSTALADORA									
La empresa instaladora referenciada y en su nombre el titular del certificado de cualificación individual con nombre y número arriba indicados, certifica haber ejecutado la red de distribución de baja tensión documentada en el Proyecto:									
de fecha _____ de acuerdo al vigente R.E.B.T., sus I.T.C y las normas particulares de la empresa distribuidora y haber realizado la verificación de las instalaciones, con resultado favorable, según consta en el presente certificado.									

POR LA EMPRESA INSTALADORA									
En _____	(1) Deberá indicarse la ubicación del punto origen de la red de distribución.				(6) Subterránea (deberá indicarse tipo de ejecución según apartado 2.1 de la ITC-BT-07) o aérea.				
	(2) Número de líneas de BT que se certifican con este documento.				(7) Designación del tipo de cable. En caso de existir varios tipos, indicarlos.				
	(3) Longitudes, en metros, de las líneas que se certifican, separadas por "·".				(8) En mm ² .				
	(4) Referencia del APS del centro de transformación origen de las redes.				(9) Indicar tipo y calibre en amperios.				
	(5) En su caso, indicar el tipo de la CGP según esquema.				(10) Descripción de los trabajos realizados.				
VERIFICACIONES POR MEDIDAS Y ENSAYOS									
Resistencia de puesta a tierra :									Ω
Resistencia de aislamiento de los conductores :									MΩ

2875FO1

